KUÑANGUÉRA YKEKO Mokomaichá Ministerio de la MUJER	ORDEN DE SERVICIOS N° 02	O.S. Institucional N° 02

Nivel de Entidad:	12 Ministerio de la Mujer	Fecha de Emisión : 21/12/2021	
Entidad:	14 Ministerio de la Mujer		
Unidad Compradora (Código SICP)	1010		
ID del Llamado:	403.507	Tipo de Procedimiento:	Licitación por Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS INSTITUCIONALES			
Proveedor:	Automotive S.A.I.E	RUC:	80003251-9

Vehículo: NISSAN FRONTIER BHN - 630

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	19.1	MOTOR TD 27 CON ACCESORIOS E INSTALACIONES	Unidad	N/A	N/A	1	11.421.666	11.421.666
						TOTAL		11.421.666

SON GUARANÍES: Once Millones Cuatrocientos Veinti y Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 21 de Diciembre de 2021.-	Hasta: 06 de Enero de 2022,-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Para reparaciones menores 5 (Cinco) días habiles , para reparaciones mayores 10 (diez) días habiles, posteriores a la recepción de la Orden de Servicio y el vehiculo.

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios se realizaran en el taller adjudicado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	244	10	1	99	11.421.666
						Total:			11.421.666

Araceli Vera - Dpto de Licitaciones AUTOMOTIVE S.A.I.E.	21-12-2021		
FIRMA DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	

Sr. Horacio G. Olmedo Ortiz
Director de Administración
Ministerio de la Mujer